Fallo de Adjudicación
Sesión Extraordinaria 03
23 de julio de 2018

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 453/2018** referente a la ***"Adquisición de Vestuario",*** requerido por la Comisaría de la Policía de Guadalajara, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el lunes 02 (dos) de julio de 2018 (dos mil dieciocho) publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El viernes 06 (seis) de julio de 2018 (dos mil dieciocho) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 453/2018.

3. El jueves 12 (doce) de julio de 2018 (dos mil dieciocho) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 03 (tres) proveedores, tratándose de los siguientes: **Hernández Tirado Felipe de Jesús, Yatla, S.A. de C.V. y Batas Botas y Uniformes Industriales, S.A. de C.V.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA 03 (TRES) CELEBRADA EL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE JULIO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor: **Hernández Tirado Felipe de Jesús, en su propuesta NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación; lo anterior debido a que presenta una propuesta no solvente, ya que no incluye las cartas de los puntos 7, 8 y 13 del capítulo VII de las bases, además de que no presenta muestras físicas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 453/2018.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor: **Batas Botas y Uniformes Industriales, S.A. de C.V.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 (cien) por ciento en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partida alguna, lo anterior debido a que otros proveedores presentaron una mejor propuesta.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor**, Yatla, S.A. de C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 (cien) por ciento en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicar a dicho proveedor **las partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro), 25 (veinticinco), 26 (veintiséis), 27 (veintisiete), 28 (veintiocho), 29 (veintinueve) y 30 (treinta), por un monto total que asciende hasta $2´323,798.85 (dos millones trescientos veintitrés mil setecientos noventa y ocho pesos 85/100 M.N.)** el cual incluye el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** por tal motivo, deberá garantizar el cumplimiento

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 453/2018.

de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10 (diez) por ciento del monto total de la orden de compra (véase Tabla 1).

Tabla 1. Descripción de las partidas y cantidades adjudicadas a Yatla, S.A. de C.V.

Part.	Cantidad	Um	Descripción
1	69	Pieza	Camisa tipo camisola gris
2	133	Pieza	Pantalón gris
3	69	Pieza	Gorra tipo boina negra
4	22	Pieza	Corbata de vestir para caballero
5	44	Pieza	Camisa
6	22	Pieza	Fornitura cruzada de baqueta
7	20	Pieza	Camisa tipo camisola negra
8	20	Pieza	Pantalón beige
9	10	Par	Bota beige
10	10	Pieza	Gorra negra
11	10	Pieza	Chamarra negra
12	100	Pieza	Bermuda
13	200	Pieza	Playera verde limón
14	100	Par	Tenis
15	300	Pieza	Camisa tipo camisola blanca
16	300	Pieza	Pantalón azul
17	300	Pieza	Chamarra
18	300	Pieza	Gorra verde
19	15	Pieza	Guion bandera
20	12	Pieza	Mandil
21	505	Pieza	Herraje metálico
22	42	Pieza	Camisa comisaría bordada
23	300	Pieza	Forro para chaleco balístico

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 453/2018.

24	20	Pieza	Venda para equino
25	20	Pieza	Carona
26	20	Pieza	Almortigon
27	20	Pieza	Brida
28	20	Pieza	Freno
29	10	Pieza	Pechera para canes
30	10	Pieza	Collar de castigo para canes

Cuarto. El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Local LPL 453/2018 referente a la *"Adquisición de Vestuario"*, se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación del presente fallo; en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 09:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas.

Quinto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 453/2018 referente a la *"Adquisición de Vestuario"*, quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.

Tabla 2. Descripción de las personas responsables de hacer la evaluación técnica y jurídica de la Licitación Pública Local LPL 453/2018

Responsable (Nombre Completo)	**Nombramiento**	**Dependencia**
Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano	Comisario General	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal
Mónica Ofelia Villanueva Aceves	Directora de Enlace Administrativo	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal
Víctor Francisco Cervantes Franco	Jefe del Departamento Control Presupuestal	Comisaría de la Policía Preventiva Municipal

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 453/2018.

Luis Arturo López Sahagún	Director	Dirección de Adquisiciones
Verónica Dolores Carranza García	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Claudia Judith Arvizu Velázquez	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones
Héctor Juárez Ayard	Jefe de la Unidad de Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado **Sesión Extraordinaria 03 (tres) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día lunes 23 (veintitrés) de julio de 2018 (dos mil dieciocho).

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 453/2018.

Lic. Fernando Radillo Martínez
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Lic. Alejandro Muñoz Prado
Representante suplente de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Carlos Monsalve Agraz
Representante del Centro Empresarial
de Jalisco, S.P.

Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo Agropecuario
de Jalisco

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 453/2018.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 453/2018.